



ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se personó el día treinta de abril de dos mil diecinueve, en las instalaciones del **Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)**, que se encuentran ubicadas en la Carretera de Ajalvir, km 4, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (C.P. 28850), en la provincia de Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines de Investigación, y que dispone de autorización mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de marzo de 2013.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por Coordinador del Laboratorio, supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO.- INSTALACIÓN

-

- La fuente de que disponían era de con una actividad de y Estaba marcada de forma legible e indeleble. Se alojaba en una lata rellena de poliestireno expandido y con lámina de plomo. _____



- Había medios de extinción de incendios en la proximidad de los lugares de almacenamiento y uso de las fuentes. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En el momento de la inspección no había disponible ningún monitor de radiación por estar en proceso de calibración. _____
- Disponían de una mampara plomada con ruedas. _____

TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- En contacto con la caja fuerte en la que se almacena la fuente se medía una tasa de dosis igual al fondo radiológico natural de la zona. _____
- En la superficie de la lata plomada en la que se guarda la fuente, se medían
- Con la fuente fuera del contenedor, con un monitor se medían:
 - un máximo de _____ en el eje de emisión del haz, a 5 cm de su orificio,
 - un máximo de _____ en contacto lateral con el blindaje de la fuente. _____

CUATRO.- PROTECCIÓN FÍSICA

- No disponen de fuentes de alta actividad. _____

CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En la actualidad, en este Laboratorio, hay 3 personas con licencias vigentes: 1 supervisor y 2 operadores. Hay, además, otras tres personas sin licencia, ayudantes. _____
- Estas 6 personas están clasificadas como de categoría de exposición "B". El supervisor portaba su TLD personal. _____
- Los TLD personales de estas 6 personas son leídos por el centro lector del Ministerio de Defensa (Hospital Gomez Ulla). Sus valores actualizados a febrero de 2019 eran todos menores a 3 mSv/5 años. _____
- Acreditaron la realización de jornadas de formación continuada, con periodicidad bienal.

Se especifica la entrega del Plan de Emergencia a los trabajadores. _____

SEIS.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un Diario de Operación diligenciado. Estaba actualizado y en él, en los últimos meses, no había anotadas incidencias. En él figuran los datos de vigilancia ambiental mensual. _____
- Disponían de un certificado de hermeticidad de la fuente, de fecha 5/10/2018, hecho por la empresa Nucliber, autorizada para ello. _____
- Disponían de registro de un simulacro de emergencia realizado en 6/7/2018. _____
- Han enviado el Informe Anual relativo a 2018, en fecha 28/03/2019. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de mayo de 2019

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del "Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Los apartados uno, tres y cinco se consideran confidenciales

MADRID, Torrejón de Ardoz a 30 de Mayo de 2019

